



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 18 de febrero de 2022.

VISTO:



El Informe de Gerencia Municipal N° 064-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 0037-2022-MDSJB-SGSLO/WRAP, sobre la designación de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de IOAAR "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) VÍA DE AV. LOS INCAS 1° CUADRA Y JR. RUFINO GAMBOA NRO 1° Y 2° CUADRA EN EL SECTOR SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CUI N° 2531297 y,



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 064-2022-MDSJB/AYAC de fecha 18 de febrero de 2022, el CPC. Carlos Jayo Choque Gerente Municipal recomienda el reconocimiento vía acto resolutivo la propuesta de designación de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de la IOAAR "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) VÍA DE AV. LOS INCAS 1° CUADRA Y JR. RUFINO GAMBOA NRO 1° Y 2° CUADRA EN EL SECTOR SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CUI N° 2531297, en base al Informe N° 0037-2022-MDSJB-SGSLO/WRAP;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de la IOAR "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) VÍA DE AV. LOS INCAS 1° CUADRA Y JR. RUFINO GAMBOA NRO 1° Y 2° CUADRA EN EL SECTOR SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CUI N° 2531297, con el detalle siguiente:

Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Unidad Supervisión y Liquidación de Obras
Unidad de Contabilidad
Supervisor de Proyecto

Presidente
Miembro I
Miembros II
Asesor Técnico I



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los designados en el primer artículo, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

